

Acta Jornada N° 2, Etapa de Información Consulta Indígena

Actualización Plan Regulador de la Comuna de Valdivia

I.- Presentación

En la ciudad de Valdivia dirección parque Saval, siendo las 14:00 horas de fecha 14 de junio de 2025 se finaliza la segunda reunión de la etapa información correspondiente la consulta indígena, cuya finalidad es revisar en detalle las medidas que son objeto de esta Consulta Indígena y resolver las dudas que surjan relativas a los contenidos de la Actualización del Plan Regulador de Valdivia.

En esta reunión, además, se busca difundir y explicar las etapas siguientes del proceso de Consulta Indígena.

El organismo responsable de la consulta es la Ilustre Municipalidad de Valdivia que para estos efectos actúa a través de su representante Don Francisco Breton

II. Desarrollo de la reunión

- a) Presentación objetivo jornada y revisión general compromisos (Francisco Breton).
- b) Presentación Habiterra Medida a consultar, PRC Valdivia (Pablo Guzman). Se realizaron consultas y observaciones durante la presentación.
- c) Entrega Oficial de Información PRC. Expediente completo se le entregará a Carmen Caifil, en reunión durante la semana del 16 de junio. Se hará acta de esta reunión.
- d) Trabajo grupal: 3 mesas, 3 planos. En el trabajo grupal se presentan los tres mapas: movilidad, zonificación y riesgo. Se generaron tres grupos, los cuales rotaron, por los tres mapas.
- e) Presentación respuesta de servicios públicos convocados a esta jornada: MMA / CONADI/CMN/BBNN/Subpesca/Vialidad/DOP. Se presentan planteamientos por parte de los servicios públicos presentes: Seremía Medio Ambiente, BBNN y Subpesca. Se hacen consultas y respuestas.
- f) El acta sea firmada por los representantes elegidos en la tercera reunión de planificación.
- g) Con esta reunión finaliza la etapa de información del proceso de consulta indígena y se da paso a la siguiente etapa, de deliberación interna.

III.- Acuerdos establecidos en la reunión

- Las observaciones y opiniones vertidas por los participantes, en el taller de mapas, serán sistematizadas y entregadas a la asesora de las comunidades para que las incorpore al proceso de deliberación interna.
- La próxima reunión, de inicio de deliberación interna, será el día sábado 5 de julio desde las 10:00 hrs en la sede del Club de Leones del parque Saval.

IV. Opiniones en reunión

Exposición de Habiterra sobre los alcances del plan regulador de la comuna de Valdivia y la fase en se encuentra al día de hoy.

Hay una consulta o comentario respecto a las zonas de la costanera y la construcción de los edificios con muchos pisos, como actualmente el plan regulador no controla eso, no existe máximo altura.

Hay otro comentario respecto al mismo tema, enfatizando que el plan regulador debería poner fin a las construcciones que no respetan los cursos de aguas y humedales de la ciudad y afectan la biodiversidad. Se comenta que se realizó un reclamo formal ante la Municipalidad de Valdivia.

Se hace referencia a los conflictos ocurridos en el 2014 y 2015 respecto puntualmente a la norma secundaria de agua, donde gremios impugnan los procesos de mucha participación.

Se comenta respecto a un conflicto con Bienes Nacionales en la comunidad Lafquenche Juan Carrillo Guala. Quieren saber si los van indemnizar, queremos tener una respuesta definitiva.

Comunidad Carrillo guala, tiene registro de más de 100 años de ocupación en el territorio. Tener claro hasta dónde llega nuestro territorio. Con papeles. Nosotros siempre hemos hecho uso del borde río, con acceso en bote, siembra. Ahora las leyes nos limitan y nos prohíben seguir desarrollando nuestras actividades.

Se consulta por participación de los servicios públicos en la actualización del PRC. Se explica que los órganos de administración del estado con competencia en el territorio de planificación PRC participan del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. En ese proceso, todos los servicios públicos hacen observaciones y emiten pronunciamientos respecto al cumplimiento de los objetivos ambientales definidos al inicio de la actualización del PRC.

Se aclara como ha sido el trabajo con los servicios públicos en el desarrollo del plan regulador. Y su participación corresponde a los temas desde su pertinencia.

Se comenta sobre las zonas de protección costera.

Hay consulta sobre los lugares donde hay ñocha y árboles nativos, incluidos en áreas de protección legal. Se mantiene la condición rústica de los terrenos, pues el PRC no tiene facultad de limitar actividades a desarrollar.

Consulta sobre los humedales si son áreas protegidos y los que no tienen legal (PAH). Zona de preservación ambiental de humedales está sujeta a aspectos relacionados a riesgos, en este caso se consideró la susceptibilidad de anegamiento. Es decir, la posibilidad de que se inunde un área. Se establecen niveles desde muy bajo hasta muy alta susceptibilidad de anegamiento. A partir de eso se establecen las zonas PAH. Una zona PAH podría pasar a zona protegida legal, si existe trámite por organismo competente (Humedal Santa Rosa, en estudio).

Se señala las áreas donde están los menokos, como áreas de preservación de recurso hídrico (PAQ)

Consulta sobre el parque Llancahue. Se aclara que está fuera del límite urbano, la zona de planificación PRC.

Pregunta si se proponen lugares para nuevas plantas de tratamientos, pues la población va creciendo y es un problema a resolver. La localización de una planta de tratamiento requiere de Estudios Ambientales que va más allá del plan regulador. La recomendación técnica se propone que cada sector tenga su propia planta de tratamiento, que existan más plantas de pequeño tamaño en vez de una sola planta grande. Esto quedará en el estudio de factibilidad sanitaria, que es parte de los documentos que contiene el PRC.

Consulta zonas de arqueológica, ¿es posible incorporar más?. ¿Por qué no están en las zonas arqueológicas que se han descubierto en la costa?. Es más importante que existan y se describan e identifiquen como zona arqueológica, por ejemplo la zona del rewe Llumpulli. Existe un mapa de toda la zona arqueológica, dispuesto por Monumentos Nacionales. Eso estará en la memoria explicativa como antecedentes considerados para elaborar el Plan.

Consulta sobre los sectores controlados. Si aparecen otras zonas se pueden agregar al plan.

¿Cómo se agregan zonas arqueológicas en el centro de la ciudad?. Monumentos Nacionales ha observado que es importante indicar todos los sitios donde se han encontrado registros arqueológicos. Hallazgos en plaza Chile y Pedro de Valdivia. Posibilidad de cambiar nombre a las plazas o sectores donde han existido hallazgos arqueológicos o que sean importantes para las organizaciones Mapuche. El municipio tiene la disposición de informar la existencia de esos sitios, dejando en claro que esta facultad se encuentra en la Ley de Monumentos Nacionales. Se plantea la importancia de que se denominen espacios públicos, como plazas, con nombres representativos de la cultura Mapuche.

Reconocimiento de los cementerios antiguos Mapuche, como el que existía en la zona del club Fénix en la isla teja. Este cementerio fue saqueado.

Comentario: "Nosotros estamos trabajando por la norma secundaria y la protección de las aguas. Queremos que este asunto perdure en el tiempo, nosotros queremos dejar esto como legado a las futuras generaciones. No dejar en el olvido que las plantas de tratamiento es un tema en los territorios. Nos preocupa este tema a las comunidades. Somos regionalistas".

Equipo consultor explica que las zonas de protección costera pueden tener diferentes características, de acuerdo a las condiciones de cada sector y las actividades que allí se desarrollan. Por ejemplo, el PRC de Iquique tiene 4 zonas de protección costera y el de Caldera tiene 3.

En el área aledaña a la zona arqueológica PSC3 cercana al humedal Angachilla (en zona villa Galilea), existe un área que es laguna y actualmente se inunda (humedal estacional) y podría

ser considerada como preservación de humedal. Actualmente está propuesta como zona de Área Verde.

Se solicita que los espacios como los pu rewe queden señalados en el mapa.

Seremi medio ambiente: Santuario angachilla cuenta con plan de manejo. Espacio interesante en Ley SBAP, crea zonas de conservación de pueblos indígenas. Norma de aislación térmica por Plan de descontaminación atmosférica de Valdivia, que los permisos de edificación tendrán que considerar. También se generará una guía de compensación de emisiones para edificaciones. Es importante que cada proyecto de edificación tenga su propia solución sanitaria y contemple espacio para ellos

Jefe de gabinete y abogado del Ministerio BBNN, administrador del patrimonio fiscal de todo el territorio nacional. El ministerio tiene facultades para regular, facilitar y mejorar el acceso a playas (bien nacional de uso público). Ejemplo bajada a playa san Ignacio, en camping Don Lalo. Hay un dictamen de contraloría que manda a Municipalidad que se haga cargo de la mantención de accesos a playa. Para que se inicie procedimiento referido a accesos de playa, se debe ingresar una denuncia a bienes nacionales, con coordenadas y representación de las comunidades.

Lof colinir señala que aún el usurpador que fue desalojado de un bien nacional de uso público y que se había apropiado del espacio, sigue haciendo cercos e impidiendo el acceso al borde costero. Existe una orden judicial y el particular se encuentra en desacato construyendo cerco y limitando el acceso de la comunidad al borde costero. BBNN señala que hizo visita a terreno, constató la situación y elaboró informe de fiscalización donde da cuenta de la situación.

Lof Carrillo Guala señala que seguirán insistiendo en los temas que les afectan y que han señalado durante todo el proceso de participación PRC.

Firmas representantes

Luis Colomé R. Lof Carrillo
Frontiera Huemulz son Ignacio
comunidad juan Carrillo Guala
juan Huichicoy Ch. Fey Tari M.A.PU
Lino Concha Pisquai Oli Meven
Mall Alilly Corribatay
Pía Chavarria A. Kalfugen Lof Mapu

FIRMA 4